

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

71501-1-2018

Nombramiento:

71501-1-2018

SIAD No.:

445235

Fecha del Nombramiento:

02/07/2018

Fecha de entrega del Informe:

24/07/2018

Fecha de entrega del Informe Final:

24/07/2018

Nombre del Auditor:

Licda. Helen Lissette Baiza Morán

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Efrain Yoc Coy

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
de Sacatepéquez

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
de Sacatepéquez

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión

Áreas Examinadas:

Subvención otorgada a Institutos por
Cooperativa

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de mayo de 2018

TOMO 1 de 2

RESUMEN GERENCIAL (1)

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 8 de agosto de 2018

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión a la Subvención Otorgada a Institutos por Cooperativa por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre las operaciones efectuadas por las autoridades de los Institutos y los controles internos implementados, de acuerdo a la normativa legal aplicable.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos de la Subvención, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

No hay separación física de secciones

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2018, según muestra seleccionada, se observó que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, San Lucas Sacatepéquez, código 03-08-0150-45, tiene una población estudiantil para cubrir las 11 secciones de 15 a 35 alumnos; sin embargo, los estudiantes reciben clases únicamente en 8 aulas, por lo que faltan 3 aulas físicas.



Hallazgo No.2

Deficiencias en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2018, según muestra seleccionada de dos Institutos de Educación Básica por Cooperativa, se establecieron las siguientes deficiencias en la rendición de cuentas: a) Atraso en la presentación de la caja fiscal ante la delegación de la Contraloría General de Cuentas -CGC-; y b) los informes de avance físico y financiero, contienen sellos pero no indican las fechas de entrega ante el Ministerio de Finanzas Públicas -MFP- y la Contraloría General Cuentas -CGC-, además no consignan la constancia de entrega en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. Ver anexo 1.

Hallazgo No.3

Deficiencias administrativas y contables

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2018, según muestra seleccionada de dos Institutos de Educación Básica por Cooperativa, se establecieron deficiencias administrativas y/o en registros contables según se detalla en el Anexo 2.

Hallazgo No.4

Deficiencias en elección y funcionamiento de las Juntas Directivas

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2018, se estableció según muestra seleccionada de dos Institutos de Educación Básica, que las actas de elección y sus ampliaciones no identifican que las personas seleccionadas como Presidente, Vocal I y III sean padres de familia, que el Secretario fue nombrado por la Supervisión o Coordinación del distrito, y que no cumplieron con el tiempo estipulado para la elección de la Junta Directiva, como se indica en el Anexo 3; y que ambos establecimientos no tienen respaldos documentales que evidencien que han celebrado reuniones ordinarias como mínimo cada 3 meses.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

No hay separación física de secciones

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que conjuntamente con la Subdirectora Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural, el Coordinador de la Sección de Acreditación y Certificación y el Coordinador Técnico Administrativo del distrito; se instruya de forma escrita al Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, San Lucas Sacatepéquez código 03-08-0150-45, para que se agilicen las gestiones necesarias, para que a la brevedad se proceda a la distribución de los alumnos en 11 secciones, de conformidad a la subvención recibida del Ministerio de Educación; para lo cual, deberán considerarse y cumplirse las condiciones pedagógicas adecuadas que correspondan.

Hallazgo No.2

Deficiencias en rendición de cuentas

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que conjuntamente con la Subdirectora Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural, el Coordinador de la Sección de Acreditación y Certificación y los Coordinadores Técnicos Administrativos de distrito; se instruya de forma escrita a los Directores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza indicados en el Anexo 1 según corresponda, lo siguiente:

1. Al Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Aldea San Lorenzo El Tejar, para que en lo sucesivo dé seguimiento y supervise el desempeño oportuno de las funciones y actividades de la Secretaria Contadora, para que cumpla con la presentación de las cajas fiscales dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.
2. En lo sucesivo, se realicen las gestiones necesarias a efecto se obtenga el registro que evidencie las fechas y constancias de entrega de los informes de avance físico y financiero ante las instancias indicadas en la normativa



vigente.

Hallazgo No.3

Deficiencias administrativas y contables

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que conjuntamente con la Subdirectora Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural, el Coordinador de la Sección de Acreditación y Certificación y los Coordinadores Técnicos Administrativos de distrito; se instruya de forma escrita lo siguiente:

1. A los Directores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza indicados en el Anexo 2 para que gestionen la obtención de aportes económicos adicionales ante entidades privadas, públicas, nacionales e internacionales, al tenor de lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 35-2015, a efecto de cubrir las obligaciones patronales; o en su defecto, con el apoyo de la Junta Directiva de Directores de Institutos por Cooperativa de Enseñanza de Sacatepéquez, se efectúen las consultas correspondientes ante las instancias que rigen el ámbito laboral y de seguridad social, sobre la viabilidad de que se les exima a los Institutos por Cooperativa, de la elaboración de contratos de trabajo, inscripción de los trabajadores ante el IGSS y de las obligaciones que de ello se deriven.
2. Al Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Lucas Sacatepéquez, para que en lo sucesivo supervise que la totalidad del personal cumpla con registrar su asistencia en el libro autorizado para el efecto.
3. Al Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Lorenzo El Tejar, para que en lo sucesivo revise y se asegure que la Secretaria Contadora, consigne en las cajas fiscales la información completa y el desglose de los rubros que componen el saldo de caja.

Hallazgo No.4

Deficiencias en elección y funcionamiento de las Juntas Directivas

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que conjuntamente con la Subdirectora Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural, el Coordinador de la Sección de Acreditación y Certificación y los Coordinadores Técnicos



Administrativos de distrito; se instruya de forma escrita a los Directores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza indicados en los anexos 4 y 5 para que en los sucesivos se cumpla con lo siguiente:

1. En las actas de elección de Junta Directiva, se identifique claramente a las personas seleccionadas, indicando si son padres de familia, nombrados por la Supervisión o Coordinación del distrito, etcétera; de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 17-95 Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.
2. Se cumpla con el plazo establecido de 2 años para la elección de la Junta Directiva.
3. Se convoque oportunamente a los miembros de las Juntas Directivas y se celebren reuniones como mínimo ordinariamente, una vez cada tres meses.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables, según consta en el Acta No. DIDAI-3-2018 de fecha 17 de julio de 2018, del libro Registro No. L2 32515 de fecha 26 de julio de 2016.

Así también como resultado de la evaluación, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer por medio de Notas de Auditoría de fechas 09 y 10 de julio de 2018, las cuales fueron subsanadas por los responsables, lo que permitió fortalecer el control de las áreas siguientes:

- Publicación en lugar visible de los recursos recibidos y egresos realizados en los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza.
- Aprobación del Reglamento Interno de un Instituto.
- Emisión de actas de Juntas Directivas, para la aprobación de sueldos asignados al personal de los Institutos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



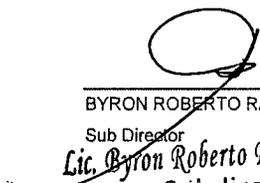
Atentamente,


Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

HELEN LISSETTE BAIZA MORAN
Auditor


Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor



BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

